



DECRETO ALCALDICIO N° 2056 /
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
REQUINOA, 03.08.2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El memo interno N° 222 de fecha 03 de agosto de 2018 mediante el cual se solicita la adquisición de insumos quirúrgicos para abastecer las necesidades de las Unidades Clínicas del CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZACE CONVENIO MARCO por la adquisición de "Insumos quirúrgicos", para abastecer las necesidades de las Unidades Clínicas del CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa, a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

Proveedores:

DIPROMED S.A RUT 86.397.000-8

\$170.138 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GYB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD